

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
4 DE FEBRERO DE 2011**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
2. La Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de conformidad con lo establecido en el artículo 62, primer párrafo del Código.
3. Es atribución de la Junta Administrativa instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa, con base en lo establecido por el artículo 64, fracción XVI del Código.
4. El veinte de enero de dos mil once, se recibió en las oficinas del Presidente de la Junta Administrativa un escrito signado por la C. Myriam Aguilar Aguilar Auxiliar de Servicios adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales relativo a la Convocatoria del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa.
5. El abordar el punto en la Tercera Sesión Extraordinaria, el Presidente de la Junta Administrativa propuso dar por recibido el escrito, y solicitar a la Secretaria de la misma, recabar mayor información y remitirla a los integrantes de la Junta para contar con suficientes elementos que permitan tomar una determinación al respecto.
6. El cuarto párrafo del artículo 63 del Código, los artículos 9, fracción XI, 23 y 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, establecen que es atribución del Consejero Presidente y del Secretario de Junta firmar los acuerdos que emita la Junta Administrativa; asimismo, que los asuntos contenidos en el orden del día serán analizados, discutidos y, en su caso, votados. Refiere que los integrantes podrán formular observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones y solicitar, en su caso, se incluyan las observaciones a los acuerdos como voto particular.



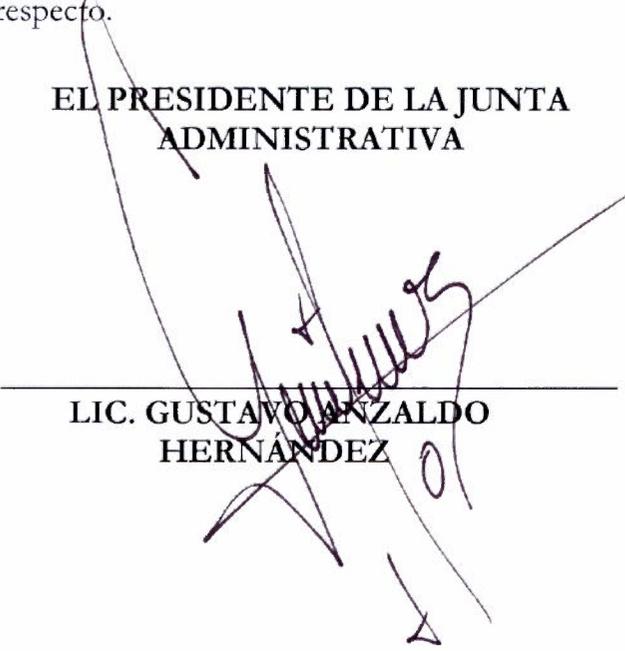
Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE013-11**

La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido el escrito signado por la C. Myriam Aguilar Aguilar, Auxiliar de Servicios adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales relativo a la Convocatoria del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa, y ordena a la Secretaria de la Junta Administrativa recabar mayor información y remitirla a los integrantes del órgano colegiado para contar con suficientes elementos que permitan tomar una determinación al respecto.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ**



**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**